

# RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

## Acta\_Resolución\_Conv.\_FIHAC/17\_2021

PUESTO	Tecnólogo/a, nº de puestos 1	
DIVISIÓN DE DEPENDENCIA	Desarrollo y ejecución de proyectos	
ÁREA DE DEPENDENCIA	Ingeniería Hidráulica y de Costas	
GRUPO DE DEPENDENCIA	Grupo de Investigación de Oceanografía, Estuarios y Calidad de Agua	
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN</b>		
TIPO DE CONTRATO	Temporal realiz. proy. de invest. científ. y tec.	
DURACIÓN ESTIMADA	7 meses	
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	Santander (IHCantabria)	Otro:
REMUNERACIÓN	23.077,46 €/ año (12 mensualidades anuales) de salario bruto por todos los conceptos.	
FECHA DE INCORPORACIÓN	En función de las fechas de obtención del preceptivo permiso de residencia y trabajo	
<b>PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL</b>		
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Acceso libre	
CÓDIGO:	FIHAC/17_2021	
FECHA DEL INFORME:	02/11//2021	
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO EN EL PLANO	IH-3-D5	

**Raúl Medina Santamaría**, en calidad de Vicepresidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, en ejercicio de las facultades conferidas por su Patronato que le facultan en materia de personal para:

- «Organizar, dirigir, modificar e inspeccionar todos los departamentos de la FUNDACIÓN, contratando y despidiendo empleados, cualquiera que fuere su categoría o condición, determinando sus funciones y asignando sueldos, gratificaciones, dietas o emolumentos especiales, y aplicando, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan.»

Y de conformidad con lo documentado en el informe del proceso de selección de personal de referencia,

## R E S U E L V E

**La contratación de Mirko Rupani de acuerdo con las condiciones y características de la misma que figuran en el encabezado de la presente resolución<sup>1</sup>.**

A los efectos oportunos, firma la presente en Santander, a 03 de noviembre de 2021.

Fdo. **Raúl Medina Santamaría**

<sup>1</sup> Se concede un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que sea firme, en prevención de recibir alguna reclamación o disconformidad a lo dispuesto. Cualquier comunicación en este sentido deberá ser dirigida por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la dirección [ihconvocatoriapersona@nican.es](mailto:ihconvocatoriapersona@nican.es) indicando el código de Acta de Resolución a la que se refiere.

Se debe tener en cuenta, en cualquier caso, que la selección y la contratación de personal se encuentran en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, y que, por tanto, no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.